



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 5 de Septiembre de 1986.-

Expte. 3162-B-1633/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria
Nº 16, celebrada el día 4 del corriente mes y año, ha sancionado sobre ta
blas, con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA

6334

ARTICULO 1º.- Otórgase al Consejo Escolar una partida mensual equivalente a
----- veintiún (21) sueldos de la Categoría IV del Agrupamiento Admi
nistrativo de la Administración Pública Municipal con más las siguientes bo
nificaciones: Presentismo, Compensación por Refrigerio, Recuperatorio Retribu
tivo Ascendente y Bonificación por Antigüedad (la que se calculará tomando co
mo base la correspondiente a un agente de la Categoría IV con diez (10) años
de servicio); para ser afectada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
59 inciso 2 de la Ley 6266.

ARTICULO 2º.- El presente gasto se imputará con cargo a la Partida Sección 1º,
----- Sector 3, Inciso I, Partida Principal 01, "Subsidios a Entidades
del Sector Público" del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Derógase la Ordenanza Nº 5605.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev

JUAN CARLOS ALBERTI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

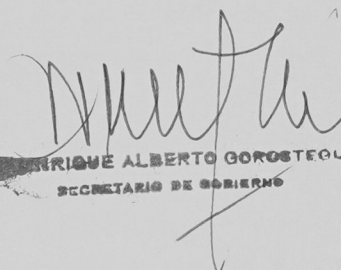
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

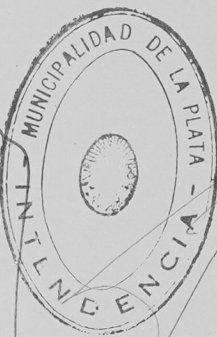


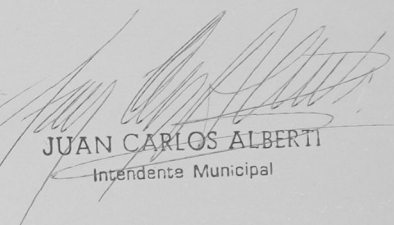
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de septiembre de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

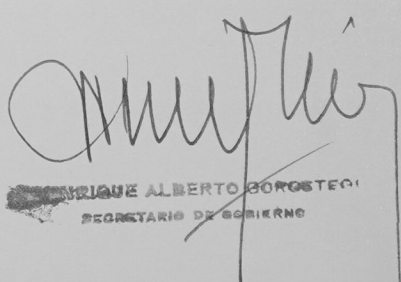



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 8 de septiembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO (6334).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG